INFORME SECRETARIAL. 2 de junio de 2021. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que entre el 16 DE MARZO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020, no corrieron términos judiciales, en razón a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional por la pandemia del COVID19. Igualmente, ENTRE EL 12 Y EL 23 DE ABRIL DE 2021, no corrieron términos judiciales en razón al cierre extraordinario autorizado por el H. Consejo Seccional de la Judicatura mediante acuerdos CSCUA21-23 Y CSCUA21-26 de 2021. Sírvase proveer.

Néstor Fabio Torres Beltrán

Secretario



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63 Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

VERBAL - REIVINDICATORIO - 2012-00937-00

DEMANDANTE: MANUEL FERNANDO PALACIO DEMANDADO: CARMEN ALICIA MORENO FORERO

Para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, se señala el **NUEVE** (9) **DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, fecha y hora en que las partes y sus deberán concurrir al despacho para luego desplazarse al lugar de la diligencia.

NOTIFIQUESE(1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR